

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Sábado 3 de marzo de 2018 Sec. IV. Pág. 16380

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12971 *VALENCIA*

Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000284/2012, habiéndose dictado en fecha 23/02/2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3, de Valencia, Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1. Se declara la conclusión del concurso ordinario voluntario tramitado en este Juzgado bajo el numero de procedimiento 000284/2012, promovido por la Procuradora Sra. M.ª Asunción García de la Cuadra Rubio, en nombre y representación de la mercantil Integraciones Ganaderas Valencia, S.A. (INGAVASA), y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite respecto de dicha concursada.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor Integraciones Ganaderas Valencia, S.A. (INGAVASA), salvo las que se contengan en la Sentencia firme de calificación.
- 3. Se acuerda disponer el cese del Administrador Concursal la mercantil Leopoldo Pons, S.L., con CIF B-46674917, quién designó a D. David Pastor García, con DNI 22.580.578-Y, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Integraciones Ganaderas Valencia, S.A. (INGAVASA), con CIF A-96786298, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los registro públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro mercantil de Valencia, ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC), y tiene carácter de firme.
- 5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 12 de enero del 2018.

Valencia, 23 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180014240-1